



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255450

SALTA, 12 NOV 2014

RES. H. N° 1718-14

EXPTE. N° 4.329/2011.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna de la Carrera de Prof. en Ciencias de la Educación: CARLA JOHANNA BROCHERO L.U. N° 712.547, Plan 2.000, solicita autorización para cursar la asignatura "Orientación Educacional y Vocacional" como materia optativa; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Alumnos informa la situación curricular de la alumna;

Que la Prof. María Cristina Gijón informa que la alumna BROCHERO, cursó en forma regular la materia mencionada en el presente año, promocionando la misma con nota 8 (ocho);

Que la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido de la alumna;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 565/14, aconseja autorizar a cursar la asignatura "Orientación Educacional y Vocacional" de la Carrera de Ciencias de la Educación, Plan 2.000, como materia optativa de su Plan de Estudios;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

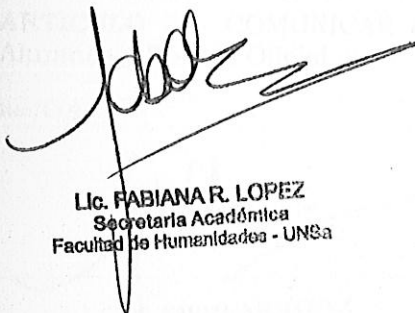
(En su Sesión Ordinaria del Día 28-10-14)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la alumna CARLA JOHANNA BROCHERO L.U. N° 712.547 de la Carrera de Prof. en Ciencias de la Educación, Plan 2.000, y a los estudiantes interesados de la misma carrera, a cursar la asignatura "Orientación Educacional y Vocacional" como materia Optativa de su Plan de Estudios.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Ciencias de Educación, Dirección de Control Curricular, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

Nec/LER


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa